



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 17356 / 2020

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR CAMBIO MOBILIARIO SUCURSAL LOS ANDES PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD, DEBIDO A DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA 839-6-LE20
VALPARAISO , 01/12/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res.TRA 139/234/2018; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la licitación ID 839-6-LE20 fue declarada desierta según Resolución Exenta 3R N°16670 del 16 de noviembre de 2020.
- 2.- Que para el correcto funcionamiento de la sucursal Los Andes, esta debe contar con el mobiliario apropiado y ajustado a imagen corporativa.
- 3.- Que se recibe cotización del proveedor Logistics Producción y Servicios SPA, RUT 76.166.213-9 por un monto de \$9.242.165.- y esta se ajusta a presupuesto.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N°7 Letra L que indica "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa a Logistics Producción y Servicios SPA, RUT 76.166.213-9, representada por Daniel Fernández Salazar, RUT [REDACTED], por un monto de \$9.242.165.- IVA incluido para realizar Cambio de mobiliario en sucursal Los Andes para el Fondo Nacional de Salud, de acuerdo a los términos de referencia indicados en cotización presentada.
- 2.- Apruébese el gasto por \$9.242.165.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, a los ítemes 2206001 "Mantención de edificaciones" y 2904 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES